

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Dieciocho (18) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2009-00204** de **BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS** hoy **PORVENIR S.A.** contra **FUNDACION CLINICA EMANUEL**, informando que por Secretaria se encuentra pendiente el control del término concedido en providencia anterior. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, evidencia el Despacho que en auto del veintiuno (21) de marzo de 2023 (fl. 230) se requirió a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días le impartiera impulso procesal al plenario, so pena de declarar desistimiento tácito, según lo dispuesto en el art. 317 del C.G. del P.

Sin embargo, revisado el sistema de gestión Siglo XXI, el proceso ingresó al Despacho el dieciocho (18) de abril del año en curso, es decir, con anterioridad al término otorgado y en consecuencia se ordena que por

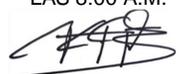
Secretaría se dé cumplimiento a lo ordenado en la mencionada providencia y se haga el respectivo control de términos conforme a lo allí resuelto. Cumplido lo anterior, ingresen al Despacho las diligencias para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 65 FIJADO HOY 28 DE JUNIO DE 2023 A
LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria